44132090

Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

CÓDIGO DE CLIENTE

REMITENTE	N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO
MAGIANA S.A		**MICOLINI LEONEL**
DOMICILIO: CERRITO 1266 PB OF 3		DOMICILIO: PASAJE JEREZ 2554 D2 B° CRISOL SUR
CÓDIGO POSTAL: 1010 / LOCALIDAD: CABA / PROVINCIA: CABA		CÓDIGO POSTAL: 5014 / LOCALIDAD: CORDOBA / PROVINCIA: CORDOBA

SELLO OFICINA ORIGEN

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA / HORA / FIRMA DEL DESTINATARIO

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

CARTA DOCUMENTO

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

REMITENTE	DESTINATARIO
MAGIANA S.A	**MICOLINI LEONEL**
DOMICILIO: CERRITO 1266 PB OF 3	DOMICILIO: PASAJE JEREZ 2554 D2 B° CRISOL SUR
CÓDIGO POSTAL: 1010 / LOCALIDAD: CABA / PROVINCIA: CABA	CÓDIGO POSTAL: 5014 / LOCALIDAD: CORDOBA / PROVINCIA: CORDOBA

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES 24 DE AGOSTO DE 2023

En función de haber tomado conocimiento a través de la encargada del servicio, superior jerárquica, Sra. María Fernanda Lípez, que el día 23 de Agosto del corriente año, ud. se comportó de manera agresiva y desobedeció las indicaciones brindadas en primer término por la Sra. Marilin Espina, dependiente laboral de nuestra concedente Carrefour, quien le indicó vaciar el cesto de basura que se encontraba lleno, y ud. primeramente, hizo caso omiso a tal indicación, haciéndolo luego cuando la encargada del local Sr. Fernanda Lipez se lo pidió nuevamente, en un lugar diferente del que correspondía para tal operación de vaciado, y le estaban indicando(que es en el patio externo sector prensa), lo que provocó una comunicación y queja de nuestro concedente, luego su compañera de trabajo –Sra. Débora Barrera-, quien debió recargar sus tareas para suplir sus incumplimientos, cuando se dirigió al patio a vaciar el oso (contenedor con ruedas que se utiliza para transportar basura), lo encontró sentado y fumando, lo que está temientemente prohibido, como bien sabe, con el agravante que podría ser marihuana, conforme al olor que emanaba, según indicó ésta, quien además se sintió mareada por el humo que inhaló, y al preguntarle porque no estaba trabajando le respondió de manera agresiva y soez, en los siguientes términos: *"y a vos que mierda te importa conchuda"*; los hechos y situaciones descriptas, configuran una grave falta a sus deberes, que importa una pérdida de confianza y provoca una injuria que imposibilita la continuación de la relación laboral por su exclusiva culpa, por ello se ha dispuesto despedirlo con causa en los términos de los arts. 242 - 243 LCT. Haberes y liquidación final a su disposición en sede laboral y por el término de ley. El certificado de trabajo art. 80 LCT se encontrará a su disposición en el plazo de ley, la liquidación final se abonara mediante depósito en su cuenta sueldos. Asimismo, debemos aclarar que la Certificación de Servicios –Formulario PS 6.2, de acuerdo a lo normado por la Resolución General Nº 2316 y Nota Externa Nº 3/2008 AFIP/ANSES, le será entregada dentro de los dos días hábiles siguientes a partir que AFIP/ANSES cargue la información correspondiente en el sistema informático establecido con relación al /último periodo de vigencia del contrato de trabajo hasta la extinción del mismo en el domicilio laboral, previa cita con el encargado de la empresa, Sr. Antonio Monjes.

Doble por aquí

Doble por aquí

MAGIANA S.A.
ZULEMA ISABEL ARIZA
DU 12583092
FOLIO 303/2023

CD 22109832 3

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL
TELEGRAMA N°:
EXPEDIDO EL de de

FECHA FIRMA

MELISA LLANOS
RVS LEG. 153213
CORREO ARGENTINO

AV. DEL LIBERTADOR 132 - C1...
SUC. ESTACIONES ...
NIS C0060

27 AGO 2023

4010905100